

crónica

Miércoles 13 de enero de 1999 / Las Últimas Noticias / 11



Clara Szczeranski dice que en la investigación del asesinato de Tucapel Jiménez hay indicios de que participaron otras personas.

Crimen de Agdalín Valenzuela

Ministro Dolmestch indaga en Curanilahue

Entre el miércoles 20 y el jueves 21 se constituirá en Curanilahue, Octava Región, el ministro en visita Hugo Dolmestch, para realizar diligencias sobre el asesinato de Agdalín Valenzuela, integrante del FPMR y presunto informante de "La Oficina", ocurrido el 11 de octubre de 1995.

Su objetivo es agotar las indagaciones respecto a este asesinato, que asumió como una causa anexa a la que desarrolló en el caso del asesinato de Jaime Guzmán, toda vez que Valenzuela, de nombre político "Claudio", habría sido quien entregó a Investigaciones al autor del asesinato de Jaime Guzmán, Mauricio Hernández Norambuena (comandante Ramiro) el 5 de agosto de 1993 en Curanilahue. Por esta acción habría sido presuntamente ajusticiado por el FPMR.

Para el ministro, varios son los hechos que ameritan ser aún indagados, a pesar que el crimen de Jaime Guzmán está policialmente aclarado y judicialmente sólo quedan pendientes los procesamientos a los frentistas Simón (Miguel Ángel Peña Moreno) y Emilio (Raul Julio Escobar Poblete), declarados en rebeldía.

Como se sabe, por este caso están condenados como autores Mauricio Hernández Norambuena y Ricardo Palma Salamanca, dos de los cuatro fugados de la cárcel de alta seguridad, el 30 de diciembre de 1996.

DILIGENCIAS

En primer lugar, al ministro Dolmestch le interesan las declaraciones de los testigos que vieron a Agdalín recibir la visita de al menos dos personas que él conocía, la mañana del día en que fue ajusti-

ciado. Valenzuela se encontraba en una vulcanización de su propiedad.

La visita de esos sujetos dejó inquieto a la víctima, que en la tarde se trasladaría en su jeep al sector llamado "La Mano", en las afueras de Curanilahue, donde se reunió con sus asesinos, los que le dispararon dos tiros por la espalda cuando ya se habían despedido.

Al ministro Dolmestch le interesa saber además respecto a la presunta falsificación de una parte policial, puesto que al ser detenido Ramiro en 1993, dos años antes del asesinato de Valenzuela, el documento no llegó al ministro Pfeiffer, primer instructor de la causa, como correspondía por el cargo de asociación ilícita terrorista; ni como cómplice del comandante Ramiro y ni siquiera por parte de un arma que fue encontrada en su poder. Valenzuela tenía en ese momento hospedado en su casa al autor del crimen de Jaime Guzmán y, sin embargo, fue liberado a los pocos días de la detención de Ramiro.

La adulteración del parte habría sido realizada con la intención de exculpar a Valenzuela ya fuera para liberarlo del proceso debido por el caso Guzmán, o bien para entregarlo al ajusticiamiento de sus compañeros del Frente.

Agdalín Valenzuela había sido presuntamente reclutado para "La Oficina" (como se conocía al Consejo de Seguridad Pública del ministerio del Interior, antecesor de la actual Dirección de Seguridad) por Humberto López Candía, ex militante del MIR, quien a su vez había sido reclutado por Enrique Villanueva, de nombre político Eduardo, quien había sido comandante del FPMR hasta 1992.

CDE quiere sacar a juez del caso Tucapel

Al igual que los familiares de Tucapel Jiménez, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, (Anef), el Consejo de Defensa del Estado, CDE, tampoco quiere que el controvertido ministro en visita, Sergio Valenzuela Patiño siga investigando el asesinato del ex dirigente sindical, ocurrido en febrero de 1982.

El lunes el CDE, a través de una solicitud apeló al "precario" estado de salud del ministro para solicitarle a la Corte Suprema que nombre un reemplazante en la investigación.

Al conocer la información, Valenzuela Patiño dijo estar sorprendido ya que en los últimos días lo único que ha sufrido es la fractura de un pie.

"No sé dónde la señora Clara Szczeranski haya podido ser informada de que estoy enfermo", dijo el controvertido ministro quien ha batido todos los récords al respecto ya que mantiene el caso en estado de sumario desde hace 17 años y en todo ese tiem-

po sólo ha dictado un auto de procesamiento.

En los últimos meses tanto los querellantes, a través de su abogado Jorge Mario Saavedra, como dirigentes políticos de la Concertación de Partidos por la Democracia han insistido en el relevo del caso del magistrado. Alegan que el juez ha realizado una investigación deficiente e,

El Consejo de Defensa del Estado apeló a su "precaria" salud, pero ministro Valenzuela Patiño se mostró sorprendido y dijo que no está enfermo.

incluso, han sostenido que estaría inhabilitado para dirigir el proceso porque uno de sus hijos prestó servicios en el mismo organismo que aparece como principal sospechoso de haber perpetrado el homicidio de Tucapel Jiménez, no obstante los numerosos indicios que constan en el proceso de haber intervenido otras personas".

En la misma nota la representante del Consejo de Defensa del Estado recuerda que sólo recientemente el juez cerró el sumario y que el proceso se encuentra en la Corte de Apelaciones de Santiago para revisar la determinación de Valenzuela Patiño, quien se negó a reabrir la investigación.

El CDE también recuerda que impugnaron la decisión del magistrado ante el tribunal de alzada, porque junto con rechazar la realización de nuevas pesquisas también desechó la solicitud para que se sometiera a proceso a doce personas que, en opinión de la defensoría fiscal, tendrían alguna responsabilidad en el homicidio.

"La excesiva prolongación del sumario en esta causa (17 años a la fecha), la falta de esclarecimiento de este crimen, la situación personal de salud del ministro en visita -que según nuestro conocimiento es precaria- ameritan, a nuestro juicio, conferir a otro ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago el encargo de continuar la visita extraordinaria, de conformidad con el artículo 562, del Código Orgánico de Tribunales", concluye el escrito del organismo fiscal.

El CDE también recuerda que impugnaron la decisión del magistrado ante el tribunal de alzada, porque junto con rechazar la realización de nuevas pesquisas también desechó la solicitud para que se sometiera a proceso a doce personas que, en opinión de la defensoría fiscal, tendrían alguna responsabilidad en el homicidio.

El CDE también recuerda que impugnaron la decisión del magistrado ante el tribunal de alzada, porque junto con rechazar la realización de nuevas pesquisas también desechó la solicitud para que se sometiera a proceso a doce personas que, en opinión de la defensoría fiscal, tendrían alguna responsabilidad en el homicidio.

El CDE también recuerda que impugnaron la decisión del magistrado ante el tribunal de alzada, porque junto con rechazar la realización de nuevas pesquisas también desechó la solicitud para que se sometiera a proceso a doce personas que, en opinión de la defensoría fiscal, tendrían alguna responsabilidad en el homicidio.